

**ASOCIACION DEL FUTBOL ARGENTINO**

**BOLETIN N° 6264**

**FALLOS DICTADOS POR EL TRIBUNAL DE DISCIPLINA DEPORTIVA**

**EL 16/03/2023**

**MIEMBROS PRESENTES:** Esc. Fernando Mitjans; Dr. Sergio Fernández; Sr. Jorge Gallelli y Dr. Gerardo Gómez Coronado.- Presidió la Sesión, su titular, el Esc. Fernando Mitjans.- Actuó en la Secretaría, el Sr. Jorge Gallelli.-

**AVISO A LOS CLUBS:** Con motivo del partido amistoso internacional que disputará la Selección Nacional el día 23 de marzo de 2023, se informa que la próxima sesión del Tribunal se realizará el día miércoles 22 de marzo de 2023, en su horario habitual.-

**SUSPENSION POR CINCO (5) AMONESTACIONES Inic. 13/03/2023 EXPTE. 91324:**  
Se suspenden por un partido a los siguientes jugadores:

CARDONA Tomás	Defensa y Justicia	Ira.
FLORENTIN Federico A.	Barracas Central	Rva.
BAIGORRIA Alex Samuel	Tigre	"

Art. 208 del R.D. (límite de amonestaciones).-

**RIVER PLATE c. LANUS Rva. 02/03/2023 EXPTE. 91302:**

Se amonesta al Club Lanús. Arts. 287, 32 y 33 del R.D. (incidentes).-  
**GERENCIA DE JUGADORES s/ INFORMA SANCIÓN DE LA FEDERACION LITUANA DE FUTBOL AL JUGADOR LUCAS MARTORELL Inic. 03/03/2023 EXPTE. 91323:**

1º) Se tomó nota de la comunicación enviada por el Comité Disciplinario de la Federación Lituana de Fútbol que informa que, con fecha 3 de Agosto de 2022, el jugador Lucas Martorell fue suspendido por un período de tres (3) años para toda actividad relacionada con el fútbol y que dicha suspensión fue confirmada por el Organismo de Apelación de dicha Federación, el 15 de Diciembre de 2022.-

2º) Remítase copia de la presente resolución a la Gerencia del Comet, a los efectos de su registro en dicho Sistema.-

**BANFIELD c. BOCA JUNIORS Ira. 12/03/2023 EXPTE. 91325:**

Se suspende por un partido o se le multa en v.e. 23 (\$ 80.500), al director técnico Leandro Gracián, del Club Boca Juniors. Arts. 186 y 260/1 del R.D. (términos descomedidos).-

**BARRACAS CENTRAL c. INDEPENDIENTE Ira. 10/03/2023 EXPTE. 91326:**

Se suspende por un partido y se inhabilita por el término de un mes para ejercer el cargo de capitán de equipo al jugador Sergio Damián Barreto, del Club Independiente. Arts. 204 y 211 del R.D. (acción brusca).-

**DEFENSA Y JUSTICIA c. TALLERES (Córdoba) Ira. 11/03/2023 EXPTE. 91327:**

Se suspende por un partido o se le multa en v.e. 23 (\$ 80.500), al director técnico Gustavo Rolando Irusta, del Club Talleres de Córdoba. Arts. 186 y 260/1 del R.D. (protestar fallo).-

**ESTUDIANTES DE LA PLATA c. HURACAN Ira. 12/03/2023 EXPTE. 91328:**

Se suspende por un partido al jugador Gastón Sauro, del Club Huracán. Art. 207 del R.D. (doble amonestación).-

**INSTITUTO (Córdoba) c. ATLETICO TUCUMAN Ira. 10/03/2023 EXPTE. 91329:**

Se suspende por un partido al jugador Oscar Ezequiel Parnisari, del Club Instituto de Córdoba. Art. 207 del R.D. (doble amonestación).-

SAN LORENZO DE ALMAGRO c. GIMNASIA Y ESGRIMA LA PLATA Ira. 11/03/2023 EXPTE. 91330:

Se suspende por un partido al jugador Guillermo Nicolás Enrique, del Club Gimnasia y Esgrima La Plata. Art. 204 del R.D. (acción brusca).-  
AGROPECUARIO ARGENTINO c. ALL BOYS Ira.Nac. 11/03/2023 EXPTE. 91331:

1º) Se suspende por un partido al jugador Enzo Santiago Avaro, del Club All Boys. Art. 207 del R.D. (doble amonestación).-

2º) Se multa al Club All Boys en v.e. 71. Arts. 110, 111 y 149 del R.D. (falta puntualidad).-

ALDOSIVI (Mar del Plata) c. MITRE (Santiago del Estero) Ira.Nac. 13/03/2023 EXPTE. 91332:

Se suspende por un partido al jugador Germán Gastón Díaz, del Club Mitre de Santiago del Estero. Art. 207 del R.D. (doble amonestación).-

ALVARADO (Mar del Plata) c. GUEMES (Santiago del Estero) Ira.Nac. 11/03/2023 EXPTE. 91333:

Se suspende por tres partidos o se le multa en v.e. 38 (\$ 110.200), al preparador físico Andrés Gonzalo Pérez, del Club Alvarado de Mar del Plata. Arts. 185 y 260/1 del R.D. (agravio árbitro).-

BROWN c. QUILMES A.C. Ira.Nac. 11/03/2023 EXPTE. 91334:

Se suspende por un partido al jugador Tomás David Sandoval, del Quilmes A.C. Art. 186 del R.D. (término descomedido).-

CHACO FOR EVER c. CHACARITA JUNIORS Ira.Nac. 12/03/2023 EXPTE. 91335:

Se suspende por un partido al jugador Franco Nicolás Quiróz, del Club Chacarita Juniors. Art. 207 del R.D. (doble amonestación).-

DEPORTIVO MADRYN c. DEPORTIVO RIESTRA Ira.Nac. 11/03/2023 EXPTE. 91336:

Se suspende por un partido o se le multa en v.e. 13 (\$ 37.700), al aguatero Bruno Ezequiel Benítez, del Club Deportivo Riestra. Arts. 186 y 260/1 del R.D. (protestar fallo).-

ESTUDIANTES c. GIMNASIA Y ESGRIMA (Jujuy) Ira.Nac. 11/03/2023 EXPTE. 91337:

Se suspende por un partido al jugador Martín Ignacio Ferreyra, del Club Estudiantes. Art. 204 del R.D., en concordancia con la decisión de la Regla 12 Punto V del International Board (jugada brusca de último recurso).-

FLANDRIA c. DEPORTIVO MORON Ira.Nac. 12/03/2023 EXPTE. 91338:

1º) Se suspende por un partido o se le multa en v.e. 14 (\$ 40.600), al director técnico Alejandro Esteban Migliardi, del Club Deportivo Morón. Arts. 287 y 260/1 del R.D. (insultar a personal auxiliar adversario).-

2º) Se suspende por un partido o se le multa en v.e. 13 (\$ 37.700), al personal auxiliar Eliseo Poli, del Club Flandria. Arts. 287 y 260/1 del R.D. (insultar a director técnico adversario).-

GIMNASIA Y ESGRIMA (Mendoza) c. PATRONATO (Paraná) Ira.Nac. 11/03/2023 EXPTE. 91339:

Se suspende por un partido o se le multa en v.e. 13 (\$ 37.700), al preparador físico Ricardo César Palladino, del Club Gimnasia y Esgrima de Mendoza. Arts. 186 y 260/1 del R.D. (términos descomedidos).-

GUILLERMO BROWN (Puerto Madryn) c. ESTUDIANTES (Río Cuarto) Ira.Nac. 12/03/2023 EXPTE. 91340:

Se suspende por un partido al jugador Nahuel Ezequiel Tecilla, del Club Guillermo Brown de Puerto Madryn. Art. 207 del R.D. (doble amonestación).-

SAN MARTIN (San Juan) c. ALMIRANTE BROWN Ira.Nac. 11/03/2023 EXPTE.  
91341:

1º) Se suspende por un partido o se le multa en v.e. 14 (\$ 40.600), al director técnico Adrián Miguel Scifo, del Club San Martín de San Juan. Arts. 186 y 260/1 del R.D. (protestar fallo).-

2º) Se suspende por cinco partidos, al aguatero Lucas Octavio Navarro Lima, del Club San Martín de San Juan. Arts. 185, 287 VI) y 260 del R.D. (agravio árbitro y ofensa a autoridades de A.F.A.).-

3º) Se suspende por cinco partidos, al médico Germán Alberto Vera Bertuccioli, del Club San Martín de San Juan. Arts. 185, 287 VI) y 260 del R.D. (agravios árbitro y ofensa a autoridades de A.F.A.).-

4º) Se suspende por tres partidos o se le multa en v.e. 38 (\$ 110.200), al preparador físico Hernán Fernández, del Club San Martín de San Juan. Arts. 185 y 260/1 del R.D. (agravio árbitro).-

SAN TELMO c. SAN MARTIN (Tucumán) Ira.Nac. 13/03/2023 EXPTE. 91342:

Se suspende por un partido al jugador Franco Iván Meritello, del Club San Martín de Tucumán. Art. 207 del R.D. (doble amonestación).-

CAÑUELAS F.C. c. ARGENTINO DE QUILMES Ira.B. 11/03/2023 EXPTE. 91343:

Se suspende por dos partidos al jugador Juan Ezequiel Da Rosa, del Club Argentino de Quilmes. Art. 201 b) I del R.D. (puntapié c/pelota).-

ITUZAINGO c. DEPORTIVO ARMENIO Ira.B. 10/03/2023 EXPTE. 91344:

Se suspende por un partido al jugador Alejo Politano, del Club Ituzaingó. Art. 207 del R.D. (doble amonestación).-

BERAZATEGUI c. JUSTO JOSE DE URQUIZA Ira.C. 10/03/2023 EXPTE. 91345:

1º) Se aprueba la resolución de la Mesa Directiva del día 14 de Marzo de 2023.-

2º) Se suspenden por un partido a los jugadores Hernán Apolo Rapp, del Club Justo José de Urquiza, y Tomás Javier Hernández, del Club Berazategui. Art. 203 del R.D. (agresiones mutuas).-

3º) Se suspende por dos partidos o se le multa en v.e. 14 (\$ 28.700), al director técnico Mariano Moramarco Terrarossa, del Club Berazategui. Arts. 186 y 260/1 del R.D. (protestar fallos y términos descomendidos).-

FERRO CARRIL MIDLAND c. DEPORTIVO LAFERRERE Ira.C. 10/03/2023 EXPTE.

91346:

1º) Se aprueba la resolución de la Mesa Directiva del día 14 de Marzo de 2023.-

2º) Se suspende por dos partidos al jugador Nicolás Alberto Moreno, del Club Deportivo Laferrere. Art. 201 b) IV del R.D. (codazo c/pelota).-

3º) Se suspende por un partido al jugador Alejandro Fabián Gómez, del Club Deportivo Laferrere. Art. 207 del R.D. (doble amonestación).-

4º) Se suspende por el término de un mes, en forma condicional, al director técnico Carlos Alberto Moreno, del Club Deportivo Laferrere. Arts. 263 c) y 63 del R.D. (ingresar al campo de juego sin autorización).-

5º) Se suspende por un partido al jugador menor alcanza balones Elías Lihuel Falco, del Club Ferro Carril Midland. Art. 154 del R.D.-

PUERTO NUEVO c. VICTORIANO ARENAS Ira.C. 10/03/2023 EXPTE. 91347:

Se suspende por un partido al jugador Valentín Lombardi, del Club Victoriano Arenas. Art. 207 del R.D. (doble amonestación).-

REAL PILAR F.C. c. LINIERS Ira.C. 11/03/2023 EXPTE. 91348:

Se suspende por dos partidos al jugador Leandro Ariel Coronel, del Club Liniers. Art. 204 del R.D. (acción brusca).-

SPORTIVO ITALIANO c. GENERAL LAMADRID Ira.C. 10/03/2023 EXPTE. 91349:

1º) Se aprueba la resolución de la Mesa Directiva del día 14 de Marzo de 2023.-

2º) Se suspenden por un partido a los jugadores Néstor Ezequiel Merzario Aquino y Claudio Darío Salina, del Club Sportivo Italiano; Claudio Damián Campostrini y Patricio Hernán Grgona, del Club General Lamadrid. Art. 203 del R.D. (agresiones mutuas).-

3º) Se suspende por un partido al jugador Thiago Facundo Toloza, del Club General Lamadrid. Art. 204 del R.D. (acción brusca).-

4º) Se suspende por un partido o se le multa en v.e. 6 (\$ 12.300), al preparador físico Walter Omar Soria, del Club General Lamadrid. Arts. 287 y 260/1 del R.D. (incorrección).-

YUPANQUI c. LEANDRO N. ALEM Ira.C. 11/03/2023 EXPTE. 91350:

Se suspende por tres partidos al jugador Lucas Santiago Guzmán, del Club Yupanqui. Art. 200 a) VII del R.D. (codazo s/pelota).-

ATLETICO TUCUMAN c. INSTITUTO (Córdoba) Rva. 11/03/2023 EXPTE. 91351:

Se suspende por un partido al jugador Joaquín Ismael Avila, del Club Atlético Tucumán. Art. 207 del R.D. (doble amonestación).-

BOCA JUNIORS c. BANFIELD Rva. 09/03/2023 EXPTE. 91352:

Se suspende por dos partidos al jugador Marcos Damián Echeverría, del Club Bánfield. Art. 204 del R.D. (acción brusca).-

GIMNASIA Y ESGRIMA LA PLATA c. SAN LORENZO DE ALMAGRO Rva. 09/03/2023 EXPTE. 91353:

Se suspende por un partido al jugador Daniel Ezequiel Herrera, del Club San Lorenzo de Almagro. Art. 207 del R.D. (doble amonestación).-

GODOY CRUZ (Mendoza) c. RIVER PLATE Rva. 11/03/2023 EXPTE. 91354:

Se suspende por dos partidos al jugador Facundo Alejandro Altamira, del Club Godoy Cruz de Mendoza. Art. 204 del R.D. (acción brusca).-

LANUS c. BELGRANO (Córdoba) Rva. 10/03/2023 EXPTE. 91355:

Se suspende por un partido al jugador Gerónimo Heredia Velázquez, del Club Belgrano de Córdoba. Art. 207 del R.D. (doble amonestación).-

TALLERES c. SAN MIGUEL Ira.B. 14/03/2023 EXPTE. 91364:

Se suspende provisionalmente y se autoriza a hacer retirar copia de la denuncia y formular su defensa por escrito dentro del plazo reglamentario, al jugador Santiago Román Brotzman Gómez, del Club Talleres. Arts. 22 y 8 del R.D.-

SAN MARTIN c. CLAYPOLE Ira.C. 15/03/2023 EXPTE. 91365:

Se suspende por un partido al jugador Lucas Ezequiel Chiapparo Scalese, del Club San Martín. Art. 207 del R.D. (doble amonestación).-

### C O P A      A R G E N T I N A

ARGENTINOS JUNIORS c. DEPORTIVO ARMENIO Ira. 15/03/2023 EXPTE. 91366:

Se autoriza a hacer retirar copia de la denuncia y formular su defensa por escrito dentro del plazo reglamentario, al jugador Fabricio Gabriel López, del Club Deportivo Armenio. Art. 8 del R.D.-

### F U T S A L

ITUZAINGO c. SAN MARTIN Ia. 05/03/2023 EXPTE. 91319:

Se suspende por un partido o se le multa en v.e. 4 (\$ 6.000), al delegado Cristian Mariano Mora, del Club San Martín. Arts. 186 y 260/1 del R.D. (términos descomedidos).-

LOS ANDES c. ITUZAINGO Integración Ia. D. 12/03/2023 EXPTE. 91356:

1º) Se suspende por un partido y se inhabilita por el término de un mes para ejercer el cargo de capitán de equipo, al jugador Matías Ezequiel Lezcano, del Club Ituzaingó. Arts. 186 y 211 del R.D. (término descomedido).-

Expediente 91356: (continuación)

2º) Se suspende por un partido o se le multa en v.e. 4 (\$ 6.000), al delegado Gastón Vito Boffoli, del Club Ituzaingó. Arts. 186 y 260/1 del R.D. (protestar fallos).-

3º) Remítase copia del informe del árbitro, a la Comisión Especial de Estadios, a sus efectos.-

SAN MARTIN c. CENTRO ESPAÑOL Integración Ia. D. 12/03/2023 EXPTE.

91357:

Se suspende por un partido al jugador Juan Manuel Ruiz, del Club San Martín. Art. 204 del R.D. (acción brusca).-

SAN LORENZO DE ALMAGRO c. ALMAFUERTE Supercopa de Futsal 08/03/2023

EXPTE. 91358:

Se suspende por un partido al jugador Tomás Ezequiel Bazán, del Club San Lorenzo de Almagro. Art. 207 del R.D. (doble amonestación).-

CAMIONEROS c. ESTRELLA DE BOEDO Supercopa de Futsal Sub 17 12/03/2023

EXPTE. 91359:

1º) Se suspende por cuatro partidos y se inhabilita por el término de cuatro meses para ejercer el cargo de capitán de equipo, al jugador Juan Pablo Duarte, del Club Camioneros. Arts. 287 y 211 del R.D. (hecho reprobable).-

2º) Se suspende por un partido al jugador Agustín Barotto, del Club Estrella de Boedo. Art. 154 del R.D.-

SPORTIVO ITALIANO c. SAN MARTIN Integración Ia. D. 15/03/2023 EXPTE.

91367:

Se suspende por un partido y se inhabilita por el término de un mes para ejercer el cargo de capitán de equipo, al jugador Lucas Marcos Kroger, del Club San Martín. Arts. 207 y 211 del R.D. (doble amonestación).-

**F U T B O L   F E M E N I N O**

UAI URQUIZA c. LANUS Ia. 03/03/2023 EXPTE. 91308:

Se deja sin efecto, el punto 2º de la resolución dictada el día 9 de marzo de 2023. Arts. 32 y 33 del R.D.-

GIMNASIA Y ESGRIMA LA PLATA c. UAI URQUIZA Ia. 12/03/2023 EXPTE.

91360:

1º) Se suspende por un partido o se le multa en v.e. 6 (\$ 12.300), al delegado Christian Reynoso, del Club Gimnasia y Esgrima La Plata. Arts. 186 y 260/1 del R.D. (término descomedido).-

2º) Remítase copia del informe de la árbitro, a la Gerencia de Equidad y Género, a sus efectos.-

PLATENSE c. BANFIELD Ia. 12/03/2023 EXPTE. 91361:

Se suspende por un partido a la jugadora Aldana Narváez, del Club Bánfield. Art. 204 del R.D. (juego brusco).-

RACING CLUB c. SAT Ia. 10/03/2023 EXPTE. 91362:

1º) Se suspende por cuatro partidos a la jugadora Rocío Gómez, del Racing Club. Art. 287 del R.D. (insultos, gestos incorrectos e incitar a la violencia).-

2º) Se suspende por dos partidos a la jugadora Melina Mariel Moreno, del Rácing Club. Arts. 207 y 186 del R.D. (doble amonestación y términos descomedidos).-

3º) Se suspende por tres partidos a la jugadora Gisele Milagros García, del Club SAT. Arts. 200 a) III y 287 del R.D. (puntapié s/pelota e incorrección).-

4º) Se suspende por cuatro partidos o se le multa en v.e. 27 (\$ 55.350), al director técnico Maximiliano Hernán Blanco, del Club SAT. Arts. 186, 185 y 260/1 del R.D. (protestas reiteradas de fallos y agravio árbitro femenino).-

Expediente 91362: (continuación)

5º) Se amonesta al preparador físico Lucas Damián Cebolla, del Club SAT. Art. 287 VI del R.D. (incorrectitud).-

6º) Respecto de los incidentes ocurridos, remítanse copias de los descargos realizados y de los informes de la árbitro, a la Gerencia de Equidad y Género, a sus efectos.-

F U T S A L      F E M E N I N O

SPORTIVO BARRACAS c. ESTUDIANTES Supercopa de Futsal Femenino 11/03/2023 EXPTE. 91363:

Se suspende por un partido a la jugadora Naiara Sol Sanz, del Club Sportivo Barracas. Art. 207 del R.D. (doble amonestación).-

F U T B O L      P L A Y A

BARRIO CONSTITUCION c. DON TORCUATO Ia. 05/03/2023 EXPTE. 91309:

Se amonesta al Club Barrio Constitución. Art. 81 del R.D. (parcial ingresa al campo de juego a protestar fallos, luego del partido).-

ROSARIO CENTRAL c. SPORTIVO ITALIANO Ia. 05/03/2023 EXPTE. 91320:

Se suspende por tres partidos al jugador Juan Cruz Montaldi, del Club Rosario Central. Art. 185 del R.D. (agravio árbitro).-

F U T B O L      P L A Y A      F E M E N I N O

CLUB DEPORTIVO MALVINAS (Protesta) c. FERRO CARRIL OESTE Ia. Inic. 01/03/2023 EXPTE. 91282:

Se da vista por el término de cinco días contados desde la fecha de esta resolución, al Club Deportivo Malvinas, debiendo tomar conocimiento y contestar dentro de ese plazo. Arts. 7 y 10 del R.D.-

- - - - 0 - - - -